



"2023 – 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA, 27 FEB. 2023

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra TCP - DA N° 78/2023 caratulado: "S/RENDICIÓN N° 01/2023 CAJA CHICA DELEGACIÓN CABA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 003/2023, se conformó la Caja Chica Delegación Buenos Aires por la suma total de \$ 30.000,00 (pesos treinta mil con 00/100) para el Ejercicio 2023, en atención a la operatividad administrativa, delegando la administración de los fondos a los agentes Simón AVALLE y Matías SCIORTINO (v. fs. 16/18).

Que resulta necesario aprobar la rendición de los gastos efectuados por la Delegación CABA del Tribunal de Cuentas, conforme detalle consignado en Nota Interna N° 281/2023 Letra: TCP-Deleg. Bs As, obrante a foja 2, por la suma total de \$ 25.258,00 (pesos veinticinco mil doscientos cincuenta y ocho con 00/100) imputables al presente Ejercicio.

Que consta en el expediente de referencia la totalidad de la documentación de respaldo por los gastos realizados.

Que corresponde reintegrar la suma total de \$ 25.257,84 (pesos veinticinco mil doscientos cincuenta y siete con 84/100) a fin de mantener disponible el monto autorizado.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Decreto provincial N° 699/04, modificado por el Decreto provincial N° 175/12 y el Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la rendición de Caja Chica N° 01/2023 correspondiente a la Delegación CABA del Tribunal de Cuentas, por un total de \$ 25.257,84 (pesos veinticinco mil doscientos cincuenta y siete con 84/100) imputables al Ejercicio 2023, que se detallan en el Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Proceder al reintegro del monto mencionado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- Imputar los gastos que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, correspondiente al Ejercicio Económico 2023.

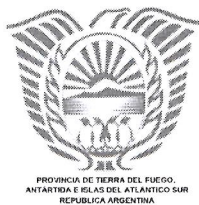
ARTÍCULO 4º.- Registrar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

083 /2023.

TCP
Confeccionó
DM
Controló
DF
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



"2023 – 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

ANEXO I

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 083 /2023

FECHA	PROVEEDOR	FACTURA/TICKET N°	MONTO	PARTIDA
02/01/2023	Reggieri SA	Fc B N° 0014-00035419	\$6.000,00	211
11/01/2023	Oca Log SA	Fc B N° 2015-00004186	\$1.950,00	315
05/01/2023	Gianoli Carlos	Fc B N° 00004-00004760	\$3.090,00	292
24/01/2023	Dia Argentina SA	Fc B N° 01116-00278294	\$97,85	211
24/01/2023	Li Ji Zhong	Tique Fc B N° 00009-00018239	\$900,00	211
24/01/2023	MJPS SRL	Tique Fc B N.º 00015-00031423	\$4.670,00	262
01/02/2023	Reggieri SA	Fc B N° 0014-00037094	\$6.500,00	211
15/02/2023	Oca Log SA	Fc B N° 2015-00004685	\$2.049,99	315
TOTAL			\$25.257,84	

TCP
Confeccionó
14
Controló
DF
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

